

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 188 Jueves 9 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 28329

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21166 *MADRID*

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

Hace saber:

- 1.- Que en el Concurso ordinario 2311/2019 por auto de fecha 9 de enero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario a Michizara, S.L.U., con C.I.F. número B87878690, y domiciliado en Madrid.
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.- Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por la Administración concursal.
- 4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Rousaud Costas Duran Concursal, S.L.P.

Despacho profesional: Calle Serrano, 116, 28006 Madrid.

Teléfono: 91 758 39 06.

Email: michizara@dwf-rcd.law

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es
- 7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 3 de julio de 2020.- Letrada de la Admnistración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200027848-1